

Oficina del Gobernador Unidad de Transparencia



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y una vez realizado el análisis de la fracción **XLII** del Artículo **74** que a la letra dice:

"El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben."

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades de La Oficina del Gobernador que derivan de los artículos 12 y 13 del Reglamento Interior, se advierte que NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN, toda vez que este sujeto obligado no cuenta con facultad para llevar un listado de jubilados y pensionados.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 30 días del mes de marzo de 2017 para los efectos legales y administrativos conducentes.

Lie. Victor Ventura Vega

Responsable de la Unidad de Transparencia.

Palacio de Gobierno 1er. Piso Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Teléfonos: (961)8 80 50 •www.gubernatura.chiapas.gob.mx •gubernatura@transparencia.chiapas.gob.mx

